

SECRETARIA. Cali, Octubre 21 de 2.021. A despacho del señor Juez.
Sírvasse proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Octubre veintiuno (21) del año Dos mil veintiuno
(2.021)

Respecto al memorial presentado por la apoderada judicial de la parte actora, en el cual desiste de la demanda contra los señores Alfredo Enrique Vanegas, María Fernanda Galindez y Wilson López Muñoz, los cuales no se han notificado, por lo anterior el juzgado;

RESUELVE:

1.- Acéptese el desistimiento, de la acción incoada contra los señores Alfredo Enrique Vanegas, María Fernanda Galindez y Wilson López Muñoz

2.- Continúese el curso normal del proceso, respecto del demandado Wilson López Muñoz.

3.- Sin condena en costas.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Rad: 76-001-40-03-012-2019-00662-00
Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Dte: AIDA RUTH ESCOBAR
Ddo: WILSON LOPEZ MUÑOZ

06

Firmado Por:

**Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez**

**Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**900c22c888c7443bd6d0cfe72fff752d27d3c03d698aef8b959167b8e
02e2092**

Documento generado en 02/12/2021 11:24:08 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**